



## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

### **Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios**

Resolución 130

(julio 03 de 2026)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

#### **EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo por un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que mediante Decreto 4146 de 3 de noviembre de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), modificada por el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013.

Que en la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, mediante Resolución No. 113 del 29 de mayo de 2026 se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, del cual es titular la servidora pública **ERIKA LORENA MOLANO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.867.629, mientras se encuentra en encargo del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 16, ofertado con la OPEC No. 144548 en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020.

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

Que, verificada la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, no se encontró un servidor público con derechos de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en este empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.5.3.3 que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo con un nombramiento en carácter provisional.

Que la Secretaría General verificó y certificó de que es procedente nombrar con carácter provisional a **DIANA CAROLINA MOLANO MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.339.492 quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y demás disposiciones concordantes, para ocupar el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad.** Nombrar con carácter provisional a **DIANA CAROLINA MOLANO MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.339.492, para el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), que tiene una asignación básica mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Moneda Corriente, (\$3.263.351)**, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia temporal.

**ARTICULO 2. Disponibilidad presupuestal.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 3926 del 06 de enero de 2026.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **DIANA CAROLINA MOLANO MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.339.492 al correo electrónico [carolinamolanomendez2805@gmail.com](mailto:carolinamolanomendez2805@gmail.com) y

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

a **ANDRES FELIPE VELASCO TORRES** al correo electrónico [andres.velasco@upra.gov.co](mailto:andres.velasco@upra.gov.co) Secretario General (E) para lo cual se deberán librar los oficios correspondientes por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

**ARTÍCULO 4. Publicación.** Publicar la presente Resolución en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y en los conceptos DAFP 20216000126801 del 12/04/2021; 20196000380251 del 05/12/2019; 20216000132641 del 16/04/2021.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 03 días de julio de 2026



**JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO**

Dirección General

|                 |                              |        |                        |        |            |
|-----------------|------------------------------|--------|------------------------|--------|------------|
| <b>Elaboró:</b> | GERARDO ORDOÑEZ SERRANO      | CARGO: | CO1.PCCNTR.9264954     | FECHA: | 02/07/2026 |
| <b>Revisó:</b>  | ANDRES FELIPE VELASCO TORRES | CARGO: | Secretario general (e) | FECHA: | 02/07/2026 |
|                 | LEDYS PATRICIA LORA RODELO   | CARGO: | Asesor                 | FECHA: | 03/07/2026 |